

630014003007-2018-00929-00

Candia Julieth Cruz Arias <candiacruz.abogada@gmail.com>

Jue 13/07/2023 16:40

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (760 KB)

RESPUESTA A REQUERIMIENTO.pdf; Certificado Existencia y Representacion Apis.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto archivo PDF que consta de 3 folios - RESPUESTA A REQUERIMIENTO- igualmente adjunto en PDF, certificado de existencia y representación.

Atentamente,

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS

C.C. No. 41.39.733 de Armenia Q.

T.P. No. 130.394 C.S.J.

Candia Julieth Cruz Arias

ABOGADA ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Armenia Q., 13 de julio de 2023

Señores

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Q.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA
Demandante: SOLUCIONES EFECTIVAS
Demandada: **MARGARITA MARIA TORRES MONSALVE**
Radicación: 630014003007-2018-00929-00

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS, mayor y vecina de Armenia Q., identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, atendiendo el auto del 21 de junio de 2023, mediante el cual requieren el diligenciamiento del despacho comisorio 007 del 5 de febrero 2019, respetuosamente pongo de presente ante la señora Juez, que a ruego de la parte demandada, señora MARGARITA MARIA TORRES MONSALVE, el despacho no fue puesto para la fijación de fecha y práctica de la diligencia, porque la ejecutada argumentó que su situación económica era precaria y nos solicitó como asociada a la cooperativa que suspendiéramos el trámite de la práctica de la diligencia de secuestro, atendiendo que le están haciendo descuentos de su pensión, ante lo cual, el Consejo de Administración de la Cooperativa ejecutante, accedió.

En consecuencia, el despacho comisorio 007 del 5 de febrero 2019, nunca fue diligenciado ante la Alcaldía de Armenia (Inspección de Policía). Por lo tanto, informo a su señoría que hago devolución del Despacho.

De usted, con todo respeto.



CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS

C.C. No. 41.939.733 de Armenia

T.P. No. 130.394 del C.S. de la J.

Candia Julieth Cruz Arias

ABOGADA ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO



Armenia Q., 13 de julio de 2023

Señores

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Q.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA
Demandante: SOLUCIONES EFECTIVAS
Demandada: **MARGARITA MARIA TORRES MONSALVE**
Radicación: 630014003007-2018-00929-00

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS, mayor y vecina de Armenia Q., identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, atendiendo el auto mediante el cual requieren la actualización del crédito, muy respetuosamente pongo de presente ante la señora Juez, lo siguiente:

1. El 10 de julio de 2019, presente la liquidación del crédito conforme al capital adeudado y los intereses moratorios corrientes bancarios y la misma fue aprobada por su despacho.
2. Que la suscrita al momento de presentar la liquidación del crédito de fecha 24 de junio de 2020, equivocadamente imputo como abono a capital los dineros recibidos en títulos judiciales pagados por el despacho.
3. Igual situación sucedió con la liquidación de fecha 20 de agosto de 2021.
4. Ambas liquidaciones fueron aprobadas por parte del despacho.

Corolario de lo anterior, el saldo que aparece adeudado conforme a las liquidaciones presentadas por la suscrita (2ª y 3ª) y aprobadas por el despacho, es inferior al saldo real adeudado por la demandada.

Ahora bien, atendiendo que los autos ilegales no atan al juez ni a las partes para continuar el yerro o edificar en el error decisiones posteriores y por consiguiente, por ser decisiones que pugnan con el ordenamiento jurídico, más concretamente el artículo 1653 del Código Civil, que a la letra dice: “**IMPUTACION DEL PAGO A INTERESES**”. Si se deben capital e intereses, el pago se imputará primeramente a los intereses, salvo que el acreedor consienta expresamente que se impute al capital. Si el acreedor otorga carta de pago del capital sin mencionar los intereses, se presumen éstos pagados.” La suscrita apoderada judicial, hoy representante legal de la cooperativa demandante, solicita del despacho se sirva verificar lo antes mencionado y en su lugar proceder a la aprobación de la liquidación que a continuación les estoy presentando, y para ello parto de la primera y única liquidación que efectivamente corresponde a los hechos esgrimidos en la demanda y especialmente a las pretensiones de la misma, consistente en que se liquiden los intereses moratorios a la tasa máxima legal sobre el capital hasta tanto se cubra el total del crédito perseguido en este asunto, tal y como fue concedido en el mandamiento de pago de fecha:



Cooperativa Multiactiva Apis -Apiscoop- CII 22 13-11 Ed Bariloche L 6 Armenia Quindío
Celular 3152856722 - 3163748724
Correo electrónico: candiacruz.abogada@gmail.com

Candia Julieth Cruz Arias

ABOGADA ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO



En resumen,

Capital	\$ 25.000.000,00
Intereses aprobados mediante auto del 22/08/2019	\$ 4.819.333,33
Intereses de mora del 11/07/2019 al 12/07/2023	\$ 30.701.916,67
Abonos	\$ 21.876.124,70
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO AL 28/07/2022	\$ 38.645.125,30

A continuación y conforme al artículo 1653 del Código Civil, corrijo y pongo en consideración dela señora Juez la nueva liquidación, así:

PERIODO INTERESES		TASA INTERES	DIAS	CAPITAL	INTERES	ABONOS	TOTAL
Intereses aprobados mediante auto del 22/08/2019							\$ 4.819.333,33
11/07/2019	31/07/2019	2,41%	19	\$ 25.000.000,00	\$ 381.583,33		\$ 30.200.916,66
1/08/2019	31/08/2019	2,41%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 602.500,00		\$ 30.803.416,66
1/09/2019	30/09/2019	2,41%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 602.500,00	\$ 4.059.369,00	\$ 27.346.547,66
1/10/2019	31/10/2019	2,38%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 595.000,00	\$ 448.962,62	\$ 27.492.585,04
1/11/2019	30/11/2019	2,37%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 592.500,00		\$ 28.085.085,04
1/12/2019	31/12/2019	2,36%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 590.000,00	\$ 897.925,24	\$ 27.777.159,80
1/01/2020	31/01/2020	2,34%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 585.000,00		\$ 28.362.159,80
1/02/2020	29/02/2020	2,38%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 595.000,00	\$ 916.632,02	\$ 28.040.527,78
1/03/2020	31/03/2020	2,36%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 590.000,00	\$ 448.962,00	\$ 28.181.565,78
1/04/2020	30/04/2020	2,33%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 582.500,00		\$ 28.764.065,78
1/05/2020	31/05/2020	2,27%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 567.500,00		\$ 29.331.565,78
1/06/2020	30/06/2020	2,26%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 565.000,00		\$ 29.896.565,78
1/07/2020	31/07/2020	2,26%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 565.000,00		\$ 30.461.565,78
1/08/2020	31/08/2020	2,28%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 570.000,00		\$ 31.031.565,78
1/09/2020	30/09/2020	2,29%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 572.500,00		\$ 31.604.065,78
1/10/2020	31/10/2020	2,26%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 565.000,00		\$ 32.169.065,78
1/11/2020	30/11/2020	2,23%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 557.500,00		\$ 32.726.565,78
1/12/2020	31/12/2020	2,18%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 545.000,00		\$ 33.271.565,78
1/01/2021	31/01/2021	2,16%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 540.000,00		\$ 33.811.565,78
1/02/2021	28/02/2021	2,19%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 547.500,00		\$ 34.359.065,78
1/03/2021	31/03/2021	2,17%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 542.500,00	\$ 4.290.197,88	\$ 30.611.367,90
1/04/2021	30/04/2021	2,16%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 540.000,00		\$ 31.151.367,90
1/05/2021	31/05/2021	2,15%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 537.500,00		\$ 31.688.867,90
1/06/2021	30/06/2021	2,15%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 537.500,00		\$ 32.226.367,90
1/07/2021	31/07/2021	2,14%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 535.000,00	\$ 5.230.775,00	\$ 27.530.592,90
1/08/2021	31/08/2021	2,15%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 537.500,00		\$ 28.068.092,90
1/09/2021	30/09/2021	2,15%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 537.500,00		\$ 28.605.592,90
1/10/2021	31/10/2021	2,13%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 532.500,00		\$ 29.138.092,90
1/11/2021	30/11/2021	2,15%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 537.500,00		\$ 29.675.592,90
1/12/2021	31/12/2021	2,18%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 545.000,00		\$ 30.220.592,90
1/01/2022	31/01/2022	2,20%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 550.000,00	\$ 3.483.957,10	\$ 27.286.635,80
1/02/2022	28/02/2022	2,28%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 570.000,00		\$ 27.856.635,80



Candia Julieth Cruz Arias

ABOGADA ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO



1/03/2022	31/03/2022	2,30%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 575.000,00		\$ 28.431.635,80
1/04/2022	30/04/2022	2,38%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 595.000,00		\$ 29.026.635,80
1/05/2022	31/05/2022	2,46%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 615.000,00		\$ 29.641.635,80
1/06/2022	30/06/2022	2,55%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 637.500,00		\$ 30.279.135,80
1/07/2022	31/07/2022	2,66%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 665.000,00		\$ 30.944.135,80
1/08/2022	31/08/2022	2,77%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 692.500,00	\$ 2.099.343,84	\$ 29.537.291,96
1/09/2022	30/09/2022	2,93%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 732.500,00		\$ 30.269.791,96
1/10/2022	31/10/2022	3,07%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 767.500,00		\$ 31.037.291,96
1/11/2022	30/11/2022	3,22%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 805.000,00		\$ 31.842.291,96
1/12/2022	31/12/2022	3,45%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 862.500,00		\$ 32.704.791,96
1/01/2023	31/01/2023	3,60%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 900.000,00		\$ 33.604.791,96
1/02/2023	28/02/2023	3,70%	28	\$ 25.000.000,00	\$ 863.333,33		\$ 34.468.125,30
1/03/2023	31/03/2023	3,85%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 962.500,00		\$ 35.430.625,30
1/04/2023	30/04/2023	3,92%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 980.000,00		\$ 36.410.625,30
1/05/2023	31/05/2023	3,75%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 937.500,00		\$ 37.348.125,30
1/06/2023	30/06/2023	3,72%	30	\$ 25.000.000,00	\$ 930.000,00		\$ 38.278.125,30
1/07/2023	12/07/2023	3,67%	12	\$ 25.000.000,00	\$ 367.000,00		\$ 38.645.125,30

EN LETRAS: Treinta y ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento veinticinco pesos.

Adjunto certificado de existencia y representación de la Cooperativa Multiactiva Soluciones Efectivas, hoy denominada Cooperativa Multiactiva Apis, y con el cual demuestro la representación legal aducida anteriormente.

De usted, con todo respeto.

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS
C.C. No. 41.939.733 de Armenia
T.P. No. 130.394 del C.S. de la J.



Cooperativa Multiactiva Apis -Apiscoop- Cll 22 13-11 Ed Bariloche L 6 Armenia Quindío
Celular 3152856722 - 3163748724
Correo electrónico: candiacruz.abogada@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/06/2023 - 11:14:15
Recibo No. S000856841, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uPQAYbc47m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA APIS
Sigla : APISCOOP
Nit : 801005102-1
Domicilio: Armenia, Quindío

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502209
Fecha de inscripción: 20 de agosto de 2004
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 26 de enero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 22 NO. 13 - 11 ED. BARILOCHE LOCAL 6
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : gerencia@apiscoop.com.co
Teléfono comercial 1 : 3163748724
Teléfono comercial 2 : 3152856722
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 22 NO. 13 - 11 ED. BARILOCHE LOCAL 6
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : gerencia@apiscoop.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3163748724
Teléfono notificación 2 : 3152856722
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 17 de agosto de 2004 de la Asamblea Constitutiva de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2004, con el No. 6253 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUCIONES EFECTIVAS EN LIQUIDACION.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 10 de marzo de 2006 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2006, con el No. 8186 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la reforma estatutaria



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/06/2023 - 11:14:15
Recibo No. S000856841, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uPQAYbc47m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 4 del 02 de marzo de 2009 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2009, con el No. 10498 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Transformación de precooperativa a cooperativa y cambio su nombre de PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUCIONES EFECTIVAS por COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUCIONES EFECTIVAS

Por Acta No. 16 del 01 de junio de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2018, con el No. 1255 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó la reforma total de estatutos

Por Acta del 04 de febrero de 2019 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2019, con el No. 1280 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma de estatutos razón social y sigla -Art 5 (objeto social) y 55 (funcionamiento del consejo de administración) cambio su nombre de COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUCIONES EFECTIVAS por COOPERATIVA MULTIACTIVA APIS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto del acuerdo cooperativo y actividades. todos los recursos que maneja la cooperativa son de origen lícito. Teniendo como objeto social principal ejecutar actividades meritorias, siendo de intereses general y de acceso a la comunidad buscando contribuir a elevar el nivel económico, social y cultural de los asociados y de terceros vinculados, proteger sus ingresos, coadyuvar en la satisfacción de los requerimientos de crédito de los asociados; procurar la solución de sus necesidades económicas, personales y familiares; colaborar con el fomento y desarrollo de las actividades y demás productivas de sus asociados, fortaleciendo los lazos de solidaridad y ayuda mutua. Para iniciar el desarrollo de sus objetivos cooperativos se prestarán servicios a través de las siguientes secciones, las cuales se organizarán y pondrán en funcionamiento a medida que las necesidades lo requieran y las posibilidades económicas lo permitan. Sección de crédito: A) otorgar préstamos a los asociados con garantía personal, prendaria o hipotecaria, con fines productivos de mejoramiento y bienestar personal y familiar. B) prestar servicios de crédito pagaderos a través de descuentos por nómina bajo la figura de libranza, siendo la cooperativa operadora de libranza en los términos que exige la Ley. C) prestar servicios de crédito pagaderos a través de ventanilla o cualquier otro medio de pago que permita a Ley. D) actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000. sección de previsión y educación: A) contratar servicios de asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica, odontológica, hospitalaria y servicios funerarios, para la atención de los asociados y familiares. B) procurar la capacitación cultural, cooperativa y técnica de los asociados, mediante campañas permanentes de educación de la cooperativa coordinada con las entidades afines. Sección recreación y turismo: A) organizar planes y programas recreacionales y deportivos para los asociados y familiares, b) organizar tours de vacaciones dentro del país o en el exterior para los afiliados y familiares, c) otros programas afines. Ofrecer a los asociados planes tendientes al mejoramiento de la salud, tales como rumba terapia, caminatas entre otros. Otros servicios a) actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. c) desarrollar proyectos sociales y productivos en los cuales se pueda dar protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. sección de consumo: La cooperativa podrá desarrollar operaciones que giren alrededor de las actividades propias del consumo, tales como suministro de víveres y artículos en general de primera necesidad. También por el suministro de artículos de toda clase y usos, mercancías en general incluyendo electrodomésticos, libros y textos de estudio en general; así como el suministro de medicamentos. Lo anterior, será reglamentado por el consejo de administración.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/06/2023 - 11:14:15
Recibo No. S000856841, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uPQAYbc47m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL

Será el representante legal y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea y del consejo de administración. Será elegido por el consejo de administración, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Ejecutar las decisiones y los acuerdos de la Asamblea y del consejo de administración 2. Representar legal y judicialmente a la cooperativa. 3. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, entre estas poner en marcha las dependencias administrativas, sucursales, agencias u oficinas que señale el consejo de administración y de conformidad con las normas legales vigentes nombrar y remover el personal administrativo. 4. Mantener las relaciones y la comunicación oportuna de la administración con los órganos directivos, asociados y terceros, sobre todo en lo pertinente a la prestación de servicios, así como en las decisiones y acuerdos del consejo de administración. 5. Proponer las políticas administrativas, los programas de desarrollo y presentarlos a consideración del consejo de administración 6. Elaborar y someter a la aprobación del consejo de administración los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. 7. Celebrar contratos hasta un monto de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y revisar operaciones del giro ordinario de la cooperativa. 8. Firmar junto al tesorero o presidente del consejo de administración, los cheques y documentos de trámite normal de la cooperativa. 9. Rendir periódicamente, por escrito, al consejo de administración, los informes relativos a los estados financieros y al funcionamiento general de la cooperativa. 10. Responsabilizarse de que la contabilidad se lleve de acuerdo a lo establecido en la Ley. 11. Nombrar y despedir a los empleados de la cooperativa en cumplimiento de su función como superior inmediato de todos los funcionarios a su cargo, previa consulta con el consejo de administración, si fuere el caso. 12. Responsabilizarse de enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes. 13. Presentar al consejo de administración el proyecto de presupuesto anual de la empresa y el de aplicación de excedentes correspondientes a cada ejercicio. 14. Velar porque las solicitudes respetuosas presentadas a por los asociados, sean atendidas oportuna y eficientemente por los respectivos funcionarios de la cooperativa. 15. Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo. Parágrafo 1: En cuanto al SARLAFT. Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano permanente de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT. Someter a aprobación del órgano permanente de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el órgano permanente de administración. Hacer seguimiento permanente del perfil de riesgo de LA/FT de la organización y velar porque se tomen las acciones correspondientes para mantener el riesgo dentro de los niveles de tolerancia definida. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento. Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la organización solidaria, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control.

FUNCIONES CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Entre otras. 15) Autorizar al gerente en cada caso, para que celebre operaciones que excedan de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y todas aquellas de cualquier monto que no estén previamente presupuestadas y no afecten el normal desarrollo de la cooperativa. Las operaciones mayores a la cifra mencionada en este punto serán autorizadas por la Asamblea. Dichas operaciones serán realizadas por el gerente sin que haya fraccionamiento de contrato.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/06/2023 - 11:14:16
Recibo No. S000856841, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uPQAYbc47m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 108 del 28 de mayo de 2018 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2018 con el No. 1249 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS	C.C. No. 41.939.733
GERENTE SUPLENTE	MANREY CABRERA JOSE	C.C. No. 8.307.976

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 21 del 28 de febrero de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2023 con el No. 1693 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUZ ADRIANA LOPEZ GARCIA	C.C. No. 41.963.723
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SANDRA MILENA GONZALEZ SANCHEZ	C.C. No. 41.937.920
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	PASTOR ALBERTO MARTINEZ GARCIA	C.C. No. 79.128.348

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	RUBIELA VIDAL ARROYAVE	C.C. No. 24.488.934
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	RAFAEL FERNANDO GIL SIERRA	C.C. No. 9.772.414
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MIGUEL ANDRES CARDONA ARIZA	C.C. No. 1.094.931.614

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 10 de marzo de 2006 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 2 del 10 de marzo de 2006 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

8186 del 19 de diciembre de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
8188 del 19 de diciembre de 2006 del libro I



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/06/2023 - 11:14:16
Recibo No. S000856841, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uPQAYbc47m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ordinaria

*) Acta No. 4 del 02 de marzo de 2009 de la Asamblea General Ordinaria

*) Acta No. 11 del 22 de marzo de 2014 de la Asamblea General Ordinaria

*) Acta No. 12 del 04 de marzo de 2015 de la Asamblea General Ordinaria

*) D.P. del 25 de febrero de 2016 de la El Comerciante O Inscrito

*) D.P. del 01 de agosto de 2018 de la El Comerciante O Inscrito

*) Acta No. 16 del 01 de junio de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria

*) Acta del 04 de febrero de 2019 de la Asamblea General Ordinaria

*) Acta del 28 de febrero de 2022 de la Asamblea General Ordinaria

del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

10498 del 14 de octubre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

672 del 09 de mayo de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

15930 del 25 de enero de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

16001 del 25 de febrero de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

23033 del 01 de agosto de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

1255 del 01 de agosto de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

1280 del 20 de febrero de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

1602 del 16 de marzo de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$57.563.476,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/06/2023 - 11:14:16
Recibo No. S000856841, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uPQAYbc47m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
